

Unidad 1 de repaso: Democracia y ciudadanía responsable.

O.A 1 Identificar los fundamentos, atributos y dimensiones de la democracia y la ciudadanía, considerando las libertades fundamentales de las personas como un principio de estas y reconociendo sus implicancias en los deberes del Estado y en los derechos y responsabilidades ciudadanas.

¿Qué entendemos por democracia?

Actividad 1: Observa las siguientes imágenes y comenta con tus compañeros ¿cuál es el mensaje?



El término “democracia” proviene del griego antiguo. Fue acuñado en Atenas en el siglo V antes de Cristo a partir de las palabras “**demos**” (pueblo, población) y “**kratos**” (gobierno, poder, autoridad), es decir, un gobierno del pueblo.

Hoy entendemos a la democracia como un régimen político donde la titularidad del poder la ejerce el pueblo a través de mecanismos institucionales.

La democracia constituye un régimen político que implica no solo una forma de gobierno y estructura económica social en el que todos los miembros de la nación están llamados a intervenir en su dirección, en pro del interés común. La idea de democracia implica también valores, actitudes y conductas democráticas. Esto se entiende así, pues el fundamento de la democracia es el reconocimiento de la dignidad de la persona humana. Como todas las personas son merecedoras de respeto y consideración, la forma en que nos conducimos como sociedad debe respetar la opinión de todos. Las personas son libres, lo que implica que tienen la facultad de decidir y elegir, esta libertad permite tomar decisiones en forma responsable.

Desde el punto de vista político, la Democracia es una forma de gobierno en que la propia sociedad, orienta y dirige el poder del Estado. **Abraham Lincoln** en 1863 la definió como: “**el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo**”.

La democracia es reconocida también como la forma de organización social y política que mejor garantiza el respeto, el **ejercicio y promoción de los derechos humanos** (Robinson y Zalaquett, 2008)

¿Qué atributos tiene la democracia contemporánea?

Las primeras democracias modernas surgen en el siglo XIX en estrecha relación con el liberalismo y en particular con el **Constitucionalismo**, que se caracteriza por **la proclamación de derechos y deberes individuales, la separación de poderes y el principio de representación**. La democracia moderna surge, entonces, como una forma específica de alcanzar esos objetivos, basándose en la idea de la **igualdad política de los ciudadanos** y, por tanto, en su derecho a participar en el poder político. Durante el siglo XX, estos mecanismos continuarían desarrollándose y profundizándose, dándoles forma a las distintas democracias que hoy existen.

Constitucionalismo: conjunto de ideas que establecen el principio de que la autoridad de un gobierno deriva y está limitada por un cuerpo de leyes fundamentales, es decir, por una Constitución.

Recurso 1: La democracia, según Giovanni Sartori. (1924- 2017)

G. Sartori distinguió 3 aspectos fundamentales para definir a la democracia:

Legítima: que el poder político provenga del consenso verificado del pueblo y, a su vez, que esté condicionado y sea revocado mediante elecciones libres. Jamás debe provenir de la autoinvestidura o el uso de la fuerza.

Representativa: que el poder se ejerza desde el pueblo, pero de forma representativa y no directa, evitando mecanismos como el plebiscito para tomar decisiones como, por ejemplo, si un país aplicará o no la pena de muerte.

Ideal: definir democracia desde lo que debería ser y no desde lo que existe, de manera que la democratización de una sociedad no sea una meta alcanzable, sino un proceso constante y siempre perfectible.

Sartori, G. (1986), *Teoría de la democracia*. Madrid, Alianza Editorial.

(Adaptación)

Recurso 2: Hannah Arendt sobre la igualdad (filósofa y teórica política de origen alemán)

La esfera pública está basada en la ley de la igualdad (...). La igualdad, en contraste con la simple existencia, no se nos otorga, sino que es el resultado de la organización humana, en tanto que la guía el principio de la justicia. No nacemos iguales, llegamos a ser iguales como miembros de un grupo por la fuerza de nuestra decisión de concedernos mutuamente los mismos derechos. Nuestra vida política descansa en esta presunción.

Arendt, H. (1951). *El origen del totalitarismo*. Nueva York: Schacken

Books.

Recurso 3: ¿Se puede medir la democracia?

Según **Robert Dahl (1915-2014)**, hizo una lista con ciertos requerimientos básicos para poder hablar de sistemas políticos democráticos.

- 1.- Derecho a voto.
- 2.- Derecho a ser elegido.
- 3.- Derecho a competir por apoyo electoral
- 4.-Elecciones periódicas, libres y justas
- 5.-Libertad de asociación y organización.
- 6.- Libertad de pensamiento y expresión.
- 7.- Acceso a fuentes alternativas de información.
- 8.- Políticas públicas que dependan del voto y otras expresiones de la preferencia.

Dahl, R. (1992). *La democracia y sus críticos*. Barcelona:

Recurso 4: Separación de poderes

“ En todo gobierno hay tres clases de poder: el legislativo, el ejecutivo y el judicial. Cuando los poderes legislativo y ejecutivo se unen en la misma persona, o en el mismo cuerpo de magistrados, no puede haber libertad, pues el mismo monarca o el senado podrán dictar leyes tiránicas para imponerlas de manera tiránica (...) Si fuera el mismo hombre, o el mismo cuerpo, ya sea noble o del pueblo, el que ejerciera los tres poderes , él sería el fin de todo.”

Montesquieu, (1748) *“Del espíritu de las leyes”*

Actividades:

- 1.- ¿Cómo se relaciona el recurso 2 con el concepto de democracia?
- 2.- ¿Cómo se relacionan las teorías de G. Sartori, R. Dahl y Montesquieu con la democracia chilena?

Antecedentes históricos de la democracia

La idea de un orden político en que la autoridad que lo legitima reside en el pueblo no es nueva, tiene más de dos mil años. Los primeros en llevar a la práctica este concepto fueron los antiguos atenienses del siglo V a.C, y si bien un sistema político de estas características no volvería a aparecer en la historia de la humanidad hasta el siglo XIX, la idea de democracia se ha nutrido de muchas culturas y tipos de gobiernos, incluyendo, incluso, algunos no democráticos, como la antigua República romana.

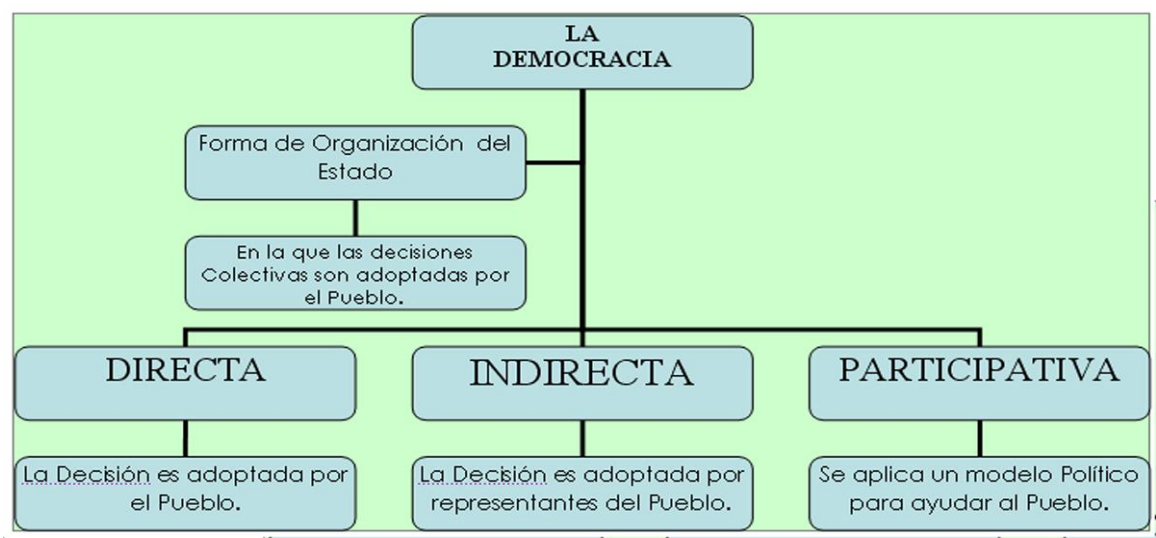
Democracia ateniense y la democracia actual

	Diferencias	Semejanzas
Democracia Ateniense	• Democracia Directa • Élite ciudadana • Es esclavista • El ciudadano está obligado a participar en el gobierno • El territorio es la ciudad • Las elecciones son por sorteo	• Ambas tienen carácter efectivo del poder ejecutivo • Los cargos del Estado están sometidos a limitaciones temporales • Los cargos del estado son remunerados • Garantizan los derechos de los ciudadanos
Democracia Actual	• Democracia representativa • La ciudadanía es universal • La libertad es un derecho • El ciudadano es libre o no participar del gobierno. • El territorio es el país • Las lecciones eligen a los cargos de representantes.	

Responde: si bien es cierto, la democracia griega fue casi perfecta, ¿Cuál recuerdas que fue uno de los defectos que tuvo?

2.- Observa el siguiente cuadro: ¿Qué tipo de democracia fue la griega? ¿cuál es la forma de democracia que tiene nuestro país? Fundamenta.

Tipos de democracias. -



¿CUÁLES SON LOS FUNDAMENTOS DE LA DEMOCRACIA?

Con la formación del Estado moderno, a partir del siglo XVI, comienzan a formularse sus fundamentos como la **soberanía, el territorio, la burocracia centralizada**, las **constituciones** y las **leyes escritas**. A fines del siglo XVI y durante el siglo XVIII, con la Ilustración y el desarrollo del liberalismo, se agregan otros elementos fundamentales como son el concepto de **libertad e igualdad** de todos los seres humanos, la **separación de los poderes del Estado** y la idea del **contrato social**. Tras la Revolución Francesa y la Independencia de EE. UU en el siglo XIX, en varios países de Occidente se irá desarrollando la democracia como nuevo régimen político.

Fundamentos de la democracia		
▪ Principios		
1.-Soberanía de los ciudadanos(as): - El poder descansa en la voluntad de los ciudadanos y ciudadanas. - Establece mecanismos de representación en el gobierno y en la toma de decisiones.	2.- Limitación del poder: - Autonomía de poderes. - Fiscalización ciudadana de las instituciones y de las autoridades.	3.-Garantía de los derechos humanos: Salvaguarda los derechos civiles, políticos y sociales de los ciudadanos y ciudadanas.

- Entre los pensadores o filósofos que aportaron con nuevas ideas políticas y filosóficas citamos a **Thomas Hobbes** (filósofo inglés) autor de la obra “El leviatán”
- John Locke** (filósofo y médico inglés) que es considerado como uno de los más influyentes pensadores del empirismo inglés y “padre del Liberalismo Clásico”. (Ensayo sobre el gobierno de Inglaterra)
- Juan Jacobo Rousseau** (pensador ilustrado suizo) famoso por sus escritos políticos y filosóficos. Propuso la teoría del “**Contrato social**.” Esta teoría se basa en la idea que existe un acuerdo social implícito entre los seres humanos que entrega ciertas seguridades a las personas a cambio de establecer una serie de normas y deberes que constituyen la base de la sociedad. Estos elementos hacen que la **soberanía** recaiga directamente en el pueblo

Características de la democracia actual

Si bien **no existe un único modelo de democracia**, a nivel general se pueden mencionar las siguientes características esenciales que la componen:

- **Elecciones libres, periódicas y limpias:** Los ciudadanos pueden participar en ellas tanto en calidad de votantes como de candidatos (si bien pueden imponerse restricciones en términos de edad y residencia).
- **Libertad de expresión:** Los ciudadanos pueden expresarse en público sobre una amplia gama de temas políticamente relevantes sin temor al castigo.
- **Constitucionalidad:** El sistema se fundamenta en un texto público, el cual ofrece garantía de los principios de libertad e igualdad; dicho texto es la Constitución o Ley fundamental. Las diferentes constituciones de los Estados democráticos son las responsables de garantizar el respeto de los derechos del pueblo, incluyendo también a las minorías
- **Representatividad:** El voto secreto y libre es la herramienta que permite la representación de un conjunto de individuos en manos de un grupo minoritario de personas, ya que resulta imposible que todos los ciudadanos formen parte de las decisiones diarias que permiten que un estado funcione.
- **Pluralismo:** Se debe aceptar la existencia de distintos partidos políticos que propongan sus proyectos de gobernabilidad. Los ciudadanos tienen el derecho de formar organizaciones políticas independientes y participar en ellas, incluidos los partidos y los grupos de interés.
- **Separación de los Poderes del Estado:** Los poderes del Estado de toda república democrática deben ser independientes y autónomos, para tener estabilidad política y jurídica en la nación. Tradicionalmente estos poderes son tres: ejecutivo, legislativo y judicial
- **Respeto al Estado de Derecho:** Las leyes aplican a todo el mundo sin distinción; todos poseen los mismos deberes y derechos.
- **Fuentes de información independientes:** Existen fuentes de información política que no se hallan bajo control del gobierno ni de un grupo único y cuyos derechos a publicar información o difundirla de otro modo están protegidos por ley; es más, todos los ciudadanos tienen derecho a buscar y emplear dichas fuentes de información. El pueblo debe estar informado.

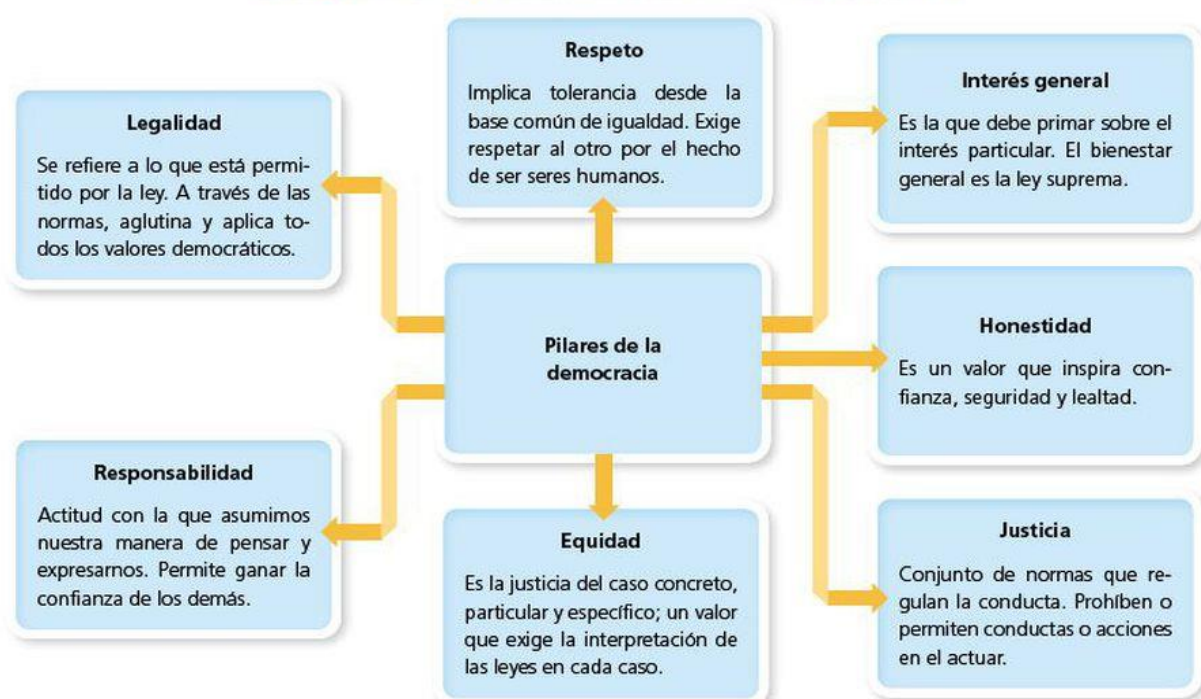
¿Observas estas características en el sistema democrático chileno? Especifica cada uno de ellos, otorgando ejemplo de situaciones.

Valores esenciales democráticos

- **La dignidad de la persona:** reconocimiento y valoración integral de todos los individuos por el hecho de ser personas. Todos, cualquiera sea su sexo, orientación sexual, identidad de género, edad, etnia, estirpe, condición de discapacidad, condición socioeconómica y cultural, tienen una misma dignidad inalienable. Como todos tienen igual dignidad y derechos, ninguna persona por sí misma puede imponer su voluntad sobre las demás. Así, solo un gobierno que esté basado en el respeto a la decisión de todos puede ser legítimo.
- **La libertad:** característica de toda persona humana que la trae consigo al momento de nacer. Ella le permite optar o elegir, tomar decisiones, definir su vida personal y social. La libertad es inherente a nosotros mismos y puede permitir tanto aciertos como errores.
- **La igualdad:** valor que se reconoce a todas las personas humanas por igual. Tal como reconocen diversos instrumentos internacionales de derechos humanos y nuestra Constitución, todos nacemos iguales en derechos y dignidad y, por lo tanto tenemos la posibilidad de participar, en igualdad de condiciones, de la vida en sociedad. Esto se consagra, a nivel constitucional, en la igualdad ante la ley y el derecho a no ser discriminado arbitrariamente; la universalidad del voto, entre otras.

- **Respeto, promoción y garantía de los derechos humanos:** el Estado está obligado al respeto de los derechos de las personas, a promoverlos y garantizarlos sea a través de normas jurídicas, políticas públicas y mecanismos eficaces ante un Poder Judicial independiente. Los ciudadanos tienen, por su parte, la responsabilidad de valorar, respetar y promover los derechos de sus semejantes en el medio social en que se desarrollan.
- **La autodeterminación del pueblo o la soberanía popular:** constituye el reconocimiento efectivo de que el pueblo, es decir, el conjunto de ciudadanos-electores a través del sufragio universal, tiene la capacidad y el poder de elegir el tipo de gobierno que estime conveniente con total independencia y libertad, con pleno respeto a los derechos fundamentales. El pueblo es la fuente donde nace y se origina el poder del Estado, quien, a través de mecanismos y canales de participación, lo delega en autoridades o gobiernos. Ninguna persona o grupo tiene el derecho de imponer, sin el consentimiento democrático, una determinada forma de organización política.

Los pilares que sustentan la democracia



En resumen: ¿podemos observar en Chile las características de la forma de gobierno de democracia? ¿Cuáles son las características más destacadas?

¿Cuáles son las características de la democracia chilena?



- Es de carácter representativo.
- Las autoridades son elegidas en elecciones libres, competitivas e informadas.
- Existencia de pluripartidismo y pluralismo ideológico que está en armonía con los derechos humanos.
- Respeto al Estado de Derecho: las autoridades actúan de acuerdo a lo establecido en la constitución

Actividades:

- **Vocabulario:** Pluripartidismo, pluralismo ideológico, Estado de derecho, soberanía nacional.
- **Construye un mapa conceptual** con los contenidos tratados en esta unidad.